

ASUNTO:

PUBLICACIÓN DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA ÚNICA DEL SISTEMA SET-FX

SET-ICAP FX S.A., sociedad administradora del Sistema Electrónico de Transacciones e Información del Mercado de Divisas "SET-FX" se permite publicar para conocimiento de todos sus afiliados la actualización a la Circular Reglamentaria Única del Sistema SET-FX.

Esta actualización tiene como propósito incluir todos los cambios relacionados con la nueva versión del sistema SET-FX y en particular todos los aspectos operativos necesarios para la fusión de la Cámara de Compensación de Divisas y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

Los artículos modificados fueron:

- 1.1 Horarios generales de funcionamiento del Sistema Set-Fx¹
- 1.3 Cupo Cámara
- 1.4 Cupos de Contraparte*
 - 1.4.1 Generalidades de los Cupos de Contraparte
 - 1.4.2 Funcionamiento de los Cupos de Contraparte*
- 1.5 Disposiciones generales para operaciones realizadas cuando es un día festivo en Estados Unidos (USA)*
- 1.6 Registro de operaciones con contrapartes del exterior*
- 2.1 Metodología de Negociación Dólar Directo
- 2.3 Herramienta "Barridos Netos"
- 2.4 Herramienta "Stop Loss"
- 2.6 Herramienta Matching
- 3.1.1 Operaciones de Contado
- 4. Anulación de Operaciones

¹ Se incluye la modificación del artículo 1.1, el cual se había informado previamente a través del Boletín Informativo No 322 del 24 de abril de 2020 y corresponde a la ampliación temporal del horario de registro en el Sistema SET-FX, como parte de las medidas de contingencia tomadas debido a la pandemia por el COVID-19.

* Cambios de numeración por la inclusión del artículo "1.3 Cupo Cámara"

4.1 Operaciones Spot

4.3 Anulación automatizada a través de la interfaz XML

4.4. Anulación de operaciones de derivados realizadas por Sociedades Comisionistas de Bolsa y rechazadas por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

5.1 Envío de operaciones FIX a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte CRCC

8.4 Envío de operaciones del sistema SET-FX a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte

El documento actualizado de la Circular se adjunta a este Boletín Informativo y será publicado en la página web de SET-ICAP www.set-icap.com.

Los cambios a la Circular mencionados anteriormente entran en vigencia a partir del 1 de febrero de 2021.

Cordialmente,

(Original Firmado)

ALEJANDRO ARIAS PERALTA

Gerente Comercial